



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Informe

Número: IF-2023-76597152-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Martes 4 de Julio de 2023

Referencia: REG - EX-2022-96379859- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOL-2023-1224-APN-ST#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el RE-2022-96379550-APN-DGD#MT y RE-2022-96379676-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1561/23.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2023.07.04 16:19:01 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2023.07.04 16:19:01 -03:00

a) LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION:

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a 01 días del mes de Septiembre de 2022.

b) PARTES INTERVINIENTES:

- Por la parte Sindical, en representación de la Unión del Personal Superior del Gas (en adelante "UPS Gas"), Personería Gremial N° 1158, lo hace su Presidente, el Señor Ricardo Angel Serafini.
- Por la parte Empresaria, en representación de Distribuidora de Gas del Centro S.A. (en adelante "ECOGAS Centro") lo hace la Señora Estela Gabriela Ruggeri, (DNI N° 16.684.840), en su carácter de Directora de Recursos Humanos, Abastecimiento y Servicios Generales. Acredita personería mediante copia Poder respectivo.

c) AMBITO DE APLICACIÓN PERSONAL:

El presente acuerdo es de aplicación al personal de categoría única, incluido en el CCT N° 1173/11 "E" homologado mediante la Resolución ST N° 2028 del 29/12/10

d) AMBITO DE APLICACIÓN TERRITORIAL:

El presente acuerdo es de aplicación territorial en todo el ámbito correspondiente a la licencia oportunamente otorgada a Ecogas Centro, es decir, a las provincias de Córdoba, Catamarca y La Rioja.

e) PERIODO DE VIGENCIA:

- f) El presente acuerdo actualiza las remuneraciones para el periodo comprendido entre el 1° (primero) de agosto hasta el 31 (treinta y uno) de octubre de 2022, comprometiéndose las partes a reunirse durante el mes de noviembre de 2022 para su revisión y actualización.

g) MATERIA DE LA NEGOCIACION:

El presente acuerdo tiene por objeto actualizar las remuneraciones vigentes para el personal y periodo mencionados "ut supra", en el marco del CCT N° 1173/11 "E". El mencionado CCT establece en su artículo 5° una retribución mensual mínima garantizada para su única categoría. Dicha remuneración mensual garantizada se actualiza con motivo del presente, en los términos que se establecen a continuación:

Periodo de Vigencia	Retribución mensual garantizada
Del 01/08/22 al 31/08/22	\$ 193.616
Del 01/09/22 al 30/09/22	\$ 213.645
Del 01/10/22 al 31/10/22	\$ 220.322

Los valores antes mencionados representan un ajuste porcentual del 65% para el período, calculados sobre el mes de marzo 2022. No incluyendo el mencionado CCT otros adicionales complementarios.


 Gabriela Ruggeri
 Directora de Recursos Humanos, Abastecimiento y
 Servicios Generales
 Distribuidora de Gas del Centro S.A.


 RICARDO A. SERAFINI
 Presidente
 U.P.S. del GAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2022-96379550-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 13 de Septiembre de 2022

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2022.09.13 10:30:22 -03:00

RICARDO ANGEL SERAFINI
20110279729
-

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2022.09.13 10:30:23 -03:00

Se establece el promedio de remuneraciones para el periodo a efectos del cálculo del tope indemnizatorio dispuesto por el artículo 245 de la LCT y la resolución N° 1787 del MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL según el siguiente cuadro:

Período de Vigencia	Promedio de las Remuneraciones	Tope indemnizatorio resultante
Del 01/08/22 al 31/08/22	\$ 193.616	\$ 580.849
Del 01/09/22 al 30/09/22	\$ 213.645	\$ 640.936
Del 01/10/22 al 31/10/22	\$ 220.322	\$ 660.966

h) DEJAN CONSTANCIA:


Las partes dejan constancia que a la fecha del presente acuerdo no existen en el ámbito de la empresa signataria, delegados del personal en actividad.

i) PETITORIO:

En muestra de conformidad, las partes firman 3 (tres) ejemplares del presente y solicitan al MTESS se sirva homologado en los términos de la Ley 14250 y su reglamentación.


Por la parte SINDICAL

RICARDO A. SERAFINI
Presidente
U.P.S. del GAS


Por la parte EMPRESARIA

Gabriela Ruggeri
Gerente de Negocios Internos y Director Dealer
Distribuidora de Gas del Centro S.A.
Distribuidora de Gas Cuyana S.A.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número:

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Resol 1224-23 Acu 1561-23

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.